

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 1171 ALICANTE

D.<sup>a</sup> María Isabel Hernández Pérez, Letrada de la Administración de Justicia sustituta del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 21 de diciembre de 2015, en el procedimiento con número de autos 670/15-R y NIG 03014-66-2-2015-0001449 se ha declarado en concurso necesario ordinario al deudor Medina Dos, S.L. en liquidación, con domicilio en la calle Marqués del Campo, número 46, piso 2.º, puerta 5.ª, de Denia (Alicante), con CIF B-53411369.

Segundo.-Que el deudor suspensión sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que ha sido nombrado administrador concursal La mercantil MUSOLAUDIT, con CIF B-53543749, ejerciendo el cargo en su nombre Fernando María Musoles Martínez-Curt con DNI 22527400G, en calidad de Economista con cuenta de correo electrónico: fernando.musoles@coev.com y domicilio en la localidad donde tiene su sede el Juzgado calle Alemania, n.º 25, 2, Alicante, teléfono 963518 117 fax 965 52 52 para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.-Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 30 de diciembre de 2015.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A150056910-1